

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**89**

#### VALDEMORO

##### OFERTAS DE EMPLEO

Corrección de errores del acuerdo de aprobación de las bases específicas que rigen el proceso selectivo para el acceso, por turno libre, a dos plazas de técnico/a de Administración General en el Ayuntamiento de Valdemoro (Madrid), por el sistema de oposición, publicadas en el boletín oficial de la Comunidad de Madrid número 43, de fecha 21 de febrero de 2022.

Según decreto de Alcaldía 3040/2022, de fecha 23 de agosto de 2022, advertido error material del acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valdemoro de fecha 27 de diciembre de 2021, de aprobación de las bases específicas que rigen el proceso selectivo para el acceso, por turno libre, a dos plazas de técnico/a de Administración General en el Ayuntamiento de Valdemoro (Madrid), por el sistema de oposición, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 43, de fecha 21 de febrero de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a efectuar las siguientes rectificaciones:

En la página 413 del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 43, de fecha 21 de febrero de 2022, en la base Tercera, “Requisitos de los aspirantes”:

- Donde dice: “Los/las aspirantes, además de reunir los requisitos exigidos en el apartado 4.1 de las bases generales, deberán estar en posesión o en condiciones de obtener el título universitario de Grado o equivalente, según lo establecido por la normativa que regula la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación”.
- Debe decir: “Los/las aspirantes, además de reunir los requisitos exigidos en el apartado 4.1 de las bases generales, deberán estar en posesión o en condiciones de obtener el título universitario de Grado o equivalente, según lo establecido por la normativa que regula la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación, y conforme al apartado 6.2 de dichas bases aportar con la solicitud el justificante de haber abonado la tasa por derechos de examen recogida en la ordenanza reguladora de la tasa por derechos de examen del Ayuntamiento de Valdemoro”.

Se dispone la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, que será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la nueva convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

Se entenderán válidamente presentadas las solicitudes que dentro del plazo inicialmente previsto, convocatoria publicada en el “Boletín Oficial del Estado” número 53, de fecha 3 de marzo de 2022, ya se hubieran presentado, debiendo acreditar en este nuevo plazo que se abrirá el abono de la tasa correspondiente, si no lo hubieran acreditado con anterioridad; No tendrán que volver a presentar nueva instancia, salvo que consideren oportuno aportar nueva documentación.

Valdemoro, a 25 de agosto de 2022.—El alcalde-presidente, Sergio Parra Perales.

(02/16.839/22)

